



LA FEDERACION MADRILEÑA DE GALGOS Y DE CAZA SE REUNEN CON RESPONSABLES DEL SERVICIO DE PROTECCION DE LA NATURALEZA DE MADRID PARA EXPONER LA PREOCUPACION POR LA PRESION DEL FURTIVISMO SOBRE LAS LIEBRES EN VARIAS COMARCAS DE NUESTRA COMUNIDAD

Ante los continuos actos de furtivismo que se han venido produciendo en la primavera y verano sobre liebres que son detectadas mediante visores con convertidor de imagen (términos) los presidentes de la Federación Madrileña de Galgos y de Caza de la Comunidad de Madrid han mantenido una reunión de con mandos responsables del Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil, que dirige el General de Brigada D. David Blanes González.

El pasado miércoles día 4, los presidentes de la Federación Madrileña de Galgos D. Alberto Núñez Gil y de la Federación Madrileña de Caza, D. Antonio García Ceva, mantuvieron una reunión con los mandos responsables del SEPRONA de Madrid para abordar actuaciones y soluciones a la creciente ola de furtivismo en varias comarcas de nuestra Comunidad generada por la utilización de “visores térmicos” para detectar de manera rápida y a pleno día, liebres encamadas para efectuar su persecución inmediata mediante suelta de galgos, tanto en periodo prohibido como en terrenos acotados y gestionados para su correcto aprovechamiento cinegético.

El encuentro ha tenido lugar en las dependencias del Cuartel de la Guardia Civil de la calle Batalla del Salado, en el que ha quedado patente tanto la alta consideración que estas federaciones tienen del innegable esfuerzo y trabajo diario en la persecución de cualquier delito de índole ecológico y asimismo los responsables del Cuerpo mostraron su disposición para trabajar de la mano con el fin de reducir en la mayor medida estas actuaciones, puesto que las Federaciones son por Ley entidades colaboradoras de la Administración Pública que además de sus propias atribuciones, ejercen por delegación funciones públicas de carácter administrativo.



Como resumen de las propuestas, actuaciones y colaboraciones para intentar paliar este problema que, de manera directa está incidiendo de manera negativa en la población de la liebre en nuestra Comunidad:

- Considerando que en la actual Orden de Vedas de la CAM en su Artículo 7, punto 4.2, aun cuando se incluye en las normas de caza mayor, puede existir alguna duda respecto a la utilización de visores térmicos, por cuanto se indica:

Está permitido el empleo de binoculares y monoculares térmicos o/y electrónicos siempre que no vayan acoplados al arma o a su visor y no se lleve o se transporte abrazadera de acople en su caso.

Sería recomendable incluir en la Orden de Vedas una adenda, a similitud de la Orden que se ha promulgado en la vecina Comunidad de Castilla-La Mancha, un artículo similar al número 8 de la mencionada orden que reza:

Se prohíbe el uso de visores que incluyan un convertidor de imágenes (visores térmicos) durante la práctica de la caza de liebres.



- Como medida prioritaria, comunicar con rapidez las acciones ilegales detectadas y, en este sentido se indicó que el teléfono de la Guardia Civil **062** se encuentra en todo momento en disposición de atender al afectado y derivar a la demarcación más próxima para una rápida actuación.
- Del mismo modo y en el mismo sentido el aviso a la Guardería Forestal de la CAM es fundamental puesto que en muchos casos es posible la actuación conjunta y el tiempo de respuesta puede ser muy importante. Teléfono habilitado y gratuito: **900181628**.



- De suma importancia incrementar la presión y vigilancia de los Guardas de Campo de los acotados, puesto que con el apoyo de Agentes Forestales y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, conllevará indudablemente a la disminución de éste y otros tipos de furtivismo.
- En este sentido y al igual que ha venido realizando en otras ocasiones el SEPRONA brindó la intensificación de las actuaciones en las zonas conflictivas y servicios puntuales, incluso con la utilización de drones.
- Se resaltó la importancia de presentar las denuncias y el seguimiento y refrendo posterior de las mismas de la Guardería de los Cotos y también cuando sea posible, aunque es evidente la dificultad en algunas ocasiones, obtener pruebas fotográficas, filmaciones, audios, etc., puesto que en algunos casos se quedan en meras sanciones administrativa o delitos leves.
- También cumplimentar otras actuaciones paralelas provocadas en acciones de este tipo de furtivismo, como daños a los cultivos, maltrato animal o las mencionadas amenazas verbales o físicas, que en sí mismo constituyen delitos penales y que su persecución corresponde a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.
- Por último, se recomendó denunciar directamente ante la fiscalía este tipo de conductas.
- Desde la Federación Madrileña de Galgos y de Caza, agradecemos sinceramente el trato dispensado y nos sumamos a la felicitación de la Guardia Civil que en breves días va a conmemorar la Festividad de su Patrona y la Fiesta Nacional con el aniversario de 110 años desde su creación.